



**MORELOS**  
2018 - 2024

Acuerdo por el que se Formaliza el Nombramiento del Responsable del Área Coordinadora de Archivos del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.  
Dirección General de Legislación.  
Subdirección de Jurisprudencia.

Última Reforma: Texto original



**CONSEJERÍA  
JURÍDICA**

## **ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS**

**OBSERVACIONES GENERALES.-**

Aprobación	2017/07/17
Publicación	2017/08/16
Vigencia	2017/08/17
Expidió	Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos
Periódico Oficial	5524 "Tierra y Libertad"



MTRA. MIRTA SAGRARIO AGUIRRE GÓMEZ, DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 23, DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS Y 9, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA APLICACIÓN DE LA LEY ESTATAL DE DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVOS DE MORELOS, Y

### CONSIDERANDO

I. Que el día 03 de abril del año 2013, fue publicada en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, número 5081, la Ley de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, mediante la cual fue creado el Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, sectorizado a la Secretaría de Gobierno, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica, de gestión y presupuestal, por lo tanto, es un ente obligado a conformar a través de la persona Titular de esta entidad pública, un Área Coordinadora de Archivos;

II. Que esta Área Coordinadora de Archivos será la responsable de coordinar la sistematización archivística de este Instituto, garantizando con ello la pronta localización, integridad y conservación de la documentación que posea, agilizando los procesos de búsqueda documental en materia de acceso a la información pública;

III. Que esta medida, por su propia naturaleza, contribuye a fortalecer los mecanismos para garantizar el derecho de acceso a la información que todos tenemos, auspiciando con ello la correcta rendición de cuentas a la que estamos obligados;

IV. Que el artículo 6, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos, contempla expresamente que todos los servidores públicos y toda persona que formule, produzca, procese, administre, archive y resguarde información pública es responsable de la misma y está obligado a permitir el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en los términos de la Ley;



V. Que el artículo 23, de la Ley Estatal de Documentación de Archivos de Morelos, establece que las entidades públicas conformarán un Área Coordinadora de Archivos determinada por el titular de la entidad pública, en el caso de que no exista un área de archivos o área afín en la entidad pública, el titular de la misma nombrará el área que hará las veces de Área Coordinadora de Archivos, la cual, independientemente de su conformación, debe contar con personal que acredite conocimiento y experiencia en el área, y

VI. Que el artículo 9, de los Lineamientos Generales para la aplicación de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos, establece que los titulares de los Sujetos Obligados designarán mediante un oficio, a los responsables del Área Coordinadora de Archivos, dicho lo anterior se integrará el área encargada de llevar a cabo la organización, conservación y localización de los documentos pertenecientes al Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, debiéndose publicar en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", así mismo, notificarán al Instituto Estatal de Documentación (IEDM) y al Instituto Morelense de Información Pública y Estadística (IMIPE) dicha designación.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO POR EL QUE SE FORMALIZA EL NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.**

**Artículo 1.-** Queda instituido como responsable del Área Coordinadora de Archivos del INSTITUTO DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS (IDPEM), a la persona titular de la Subdirección de Asistencia Jurídica del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos.

**Artículo 2.-** El domicilio del Área Coordinadora de Archivos es el ubicado en: el segundo piso del inmueble ubicado en la Avenida Cuauhtémoc número 46, colonia Amatlán, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62410, con un horario de atención de lunes a viernes de las ocho a las diecisiete horas, y la línea telefónica disponible siguiente: (777) 3 12 24 00.



**MORELOS**  
2018 - 2024

**Artículo 3.-** Las funciones del Área Coordinadora de Archivos se encuentran establecidas en el artículo 24, de la Ley Estatal de Documentación y Archivos de Morelos.

### **TRANSITORIOS**

**Único.** El presente Acuerdo entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial “Tierra y Libertad”, Órgano de difusión del Gobierno del estado de Morelos.

Dado en las oficinas de la Dirección General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado de Morelos, a los diecisiete días del mes de julio del dos mil diecisiete.

**LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE LA  
DEFENSORÍA PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS.  
MTRA. MIRTA SAGRARIO AGUIRRE GÓMEZ.  
RÚBRICA.**